Cabildo

En martes diez y nueve dias del mes de mayo de mill e quinientos
y sesenta e seys años los muy yllustres señores murcia [illegible]
ron ayuntados a cabildo en la sala de las casas de
la corte conviene a saber el muy magnifico señor [illegible] de Mendoça
corregidor desta ciudad y de las de Lorca e Cartagena e su
tierra e [illegible] por su magestad y juez de corte [illegible]
Gilles [illegible] Caceres Francisco [illegible] Bustamante
[illegible] Saavedra [illegible] Lopez de Ayala

[illegible] de Herrera mayordomo [illegible]
Francisco de Molina [illegible] pellicer [illegible]
Francisco Ximenez [illegible] de albacete
Lopez [illegible] de Tenza

Acuerdo [illegible] Francisco [illegible]

Los señores contadores tomen cuenta al señor Francisco
Ximenez jurado de lo que a tenido a su cargo de la
[illegible]

[illegible]

En este cabildo Juan Gomez Manuel [illegible] presento
una carta [illegible] de su magestad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Gomez
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Gomez
Manuel [illegible] mente

[illegible]
Juan Gomez
Manuel
[illegible]